DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-12170
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2018ER11970 - 2018ER12537
EVENTO SIRE No. 5060863

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Laura Ángela González Ortiz				**SOLICITANTES:** Luz Nancy Díaz Granados Técnico Operativo. Dirección de Participación Ciudadana. Gerencia Local de San Cristóbal.
CAT	11	**MOVIL:**	contratada	
FECHA:	17 de julio de 2018	**HORA:**	8:00 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 21A Este 8-34 Sur Carrera 21A Este 8-22 Sur	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X1: 100807.95 Y1: 97054.99 X2: 100838.51 Y2: 97042.42 X3: 100820.38 Y3: 97009.34 X4: 100791.54 Y4: 97020.46		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Manila	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			1300 m²		
UPZ:	32 – San Blas	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			10		
LOCALIDAD:	04 – San Cristóbal	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	9	**MENORES**	1
CHIP:	AAA0001KBHY AAA0164CNEA	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
AREA INSPECCIONADA	1300 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-31192		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se aclara que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

GP-CER453497 CO-SC-CER453496 CO-SC-CER453496 CO-SA-CER366134

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá , D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4. ADVERTENCIAS

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Antes de realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- De acuerdo con el artículo 32 del Decreto Distrital 172 de 2014, los responsables que desarrollen cualquier tipo de actividad en la ciudad deben realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales, y con base en este análisis el responsable del proyecto o área debe diseñar e implementar las medidas de reducción del riesgo, planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento. A continuación, se cita textualmente el mencionado Decreto:

  "***Decreto Distrital 172 de 2014. Artículo 32***.- *Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento".*

  En este sentido, es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento la seguridad de las zonas intervenidas, las edificaciones localizadas en el área de influencia, la infraestructura pública localizada en el entorno, así como la seguridad de la comunidad que puede verse afectada por el desarrollo de las obras. La seguridad, estabilidad y funcionalidad de las

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

GP-CER453497 CO-SC-CER453496 CO-SC-CER453496 CO-SA-CER366134

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá , D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

edificaciones y la infraestructura existente se debe garantizar durante el diseño y ejecución de las obras, así como durante la operación y el uso de las mismas.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en masa (Obra Aledaña).

6. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta la ubicación de los predios de la Carrera 21A Este 8-34 Sur y la Carrera 21A Este 8-22 Sur, Barrio Manila de la Localidad de San Cristóbal.

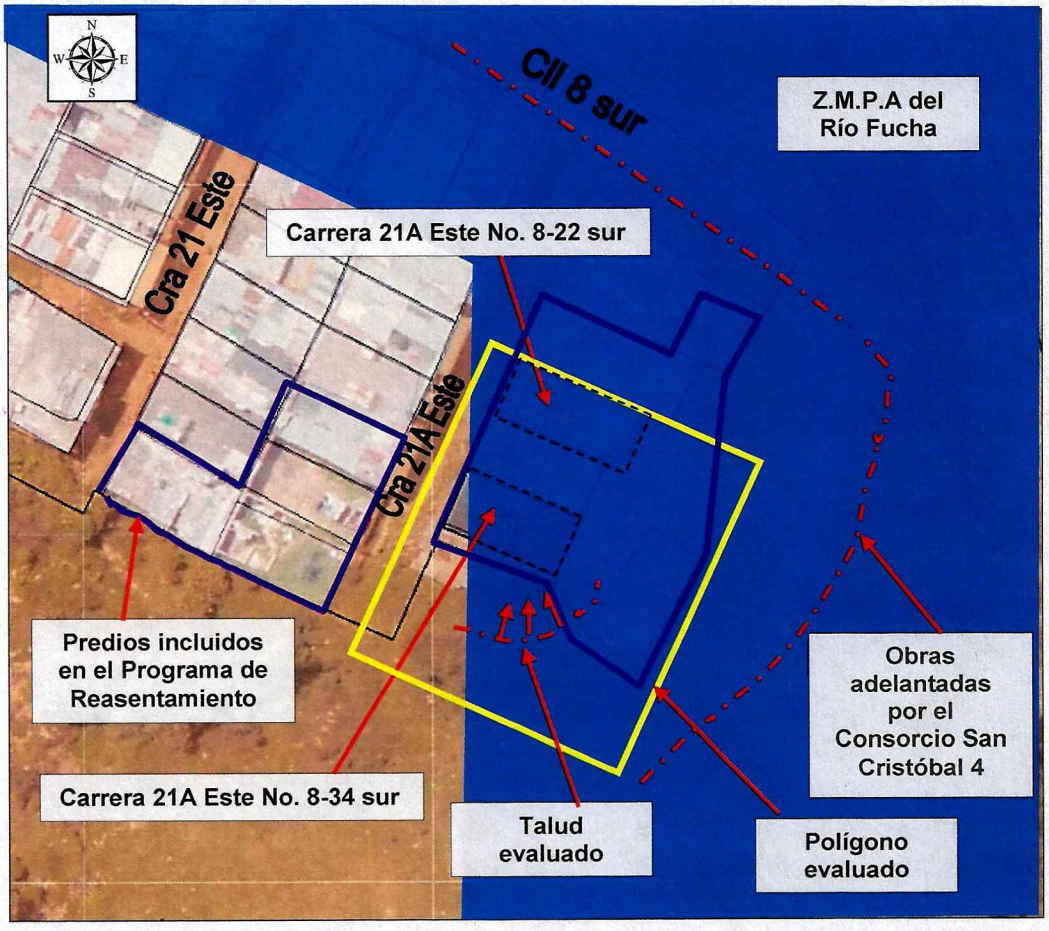


Figura 1. Ubicación de los predios de la Carrera 21A Este 8-34 Sur y la Carrera 21A Este 8-22 Sur, Barrio Manila de la Localidad de San Cristóbal.

7. ANTECEDENTES:

El Barrio Manila fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 329 del 09 de octubre de 1999, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

GP-CER453487 CO-SC-CER453496 CO-SC-CER453496 CO-SA-CER366134
Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497
Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá , D.C.
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, emitió el Concepto Técnico CT-3383 del 1 de octubre de 1999, para el cual se tuvieron en cuenta los "Estudios y diseños de estabilidad geotécnica, control de erosión y manejo de aguas para estabilización de taludes. Informe de diagnóstico sitio Manila-Gran Colombia" realizado por la firma INGEOCIM LTDA, para el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias (FOPAE), ahora IDIGER.

Para septiembre de 2002, el Concepto Técnico CT-3771 incluyó 25 predios en el Programa de Reasentamiento de Familias con prioridad técnica uno (1), debido al compromiso en sus condiciones de estabilidad y habitabilidad, como consecuencia del movimiento en masa de carácter general y retrogresivo que se presenta en el Sector de la Carrera 21 Este a la altura de la Calle 8 Sur. Entre los predios incluidos en el Programa de Reasentamiento se encuentran los ubicados en la Carrera 21A Este 8-34 Sur y la Carrera 21A Este 8-22 Sur.

La Tabla 1 presenta el estado actual del proceso de reasentamiento de estos dos predios:

Tabla 1. Estado de los predios incluidos en el Programa de Reasentamiento de Familias.

PREDIO	IDENTIFICADOR	ESTADO
Carrera 21 A Este No. 8 - 34 Sur	2002-4-2810	No finalizado – con avalúos
Carrera 21 A Este No. 8 - 22 Sur	2002-4-2746	No finalizado – con notificación sin respuesta

De igual manera el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en atención a solicitudes por radicado y emergencias atendidas en el Sector, ha emitido algunos Diagnósticos Técnicos (DI), relacionados a continuación en la Tabla No. 2. Estos Documentos se pueden consultar en el Centro de Documentación e Información - C.D.I del IDIGER:

Tabla 2. Relación de Diagnósticos Técnicos (DI) emitidos por el IDIGER para los predios de la Carrera 21A Este 8-34 Sur y la Carrera 21A Este 8-22 Sur, Barrio Manila de la Localidad de San Cristóbal.

DOCUMENTO	FECHA
DI - 5200	Marzo de 2011
DI - 7502	Agosto de 2014
DI - 11669	Abril de 2018

De acuerdo con estos Diagnósticos, el predio de la Carrera 21A Este No. 8 - 34 Sur es propiedad del señor Luis Carlos Muñoz y en él se encuentra una vivienda de un (1) nivel, construida en material de recuperación y cubierta liviana en láminas de zinc. Por otra parte, el predio de la Carrera 21A Este No. 8-22 Sur es propiedad de la señora Ermilda Villamil y en él se encuentra una vivienda de un (1) nivel, construida en mampostería parcialmente confinada y cubierta en losa de concreto. En términos generales, esta vivienda presenta deficiencias constructivas relacionadas con la falta de elementos de confinamiento, además, en el muro de contención de la parte posterior del predio (costado oriental) se observan fisuras de tendencia diagonal escalonada, por donde ocurre constante filtración de agua.

Las dos viviendas están construidas en la base de una ladera natural, la cual tiene una pendiente de entre 50° y 60 °, y una altura aproximada de cinco (5) metros. En el año 2011, en el Sector se

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá , D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

presentó un movimiento en masa de tipo compuesto (rotacional y flujo de lodos), que movilizó aproximadamente 250 m^3 de suelo residual y orgánico, materiales que se depositaron en la parte media y baja del talud, sin afectar directamente los predios de la Carrera 21A Este 8-34 Sur y la Carrera 21A Este 8-22 Sur; sin embargo, debido a las condiciones de estabilidad de la ladera, se determinó que era muy posible la ocurrencia de un movimiento en masa que afectara la estabilidad de estos predios.

En el año 2014 se presentó un nuevo movimiento en masa en el sector, al parecer causado por el rebose de un pozo de alcantarillado que conduce parte de las aguas de escorrentía y/o aguas servidas provenientes de la parte alta del Barrio laurales. El agua cayó sobre la ladera y generó un movimiento en masa local, en cuya zona de influencia se encontraban los predios de la Carrera 21A Este 8-34 Sur y la Carrera 21A Este 8-22 Sur, por lo que se recomendó la evacuación de los mismos.

Finalmente, en abril de 2018 ocurrió un movimiento en masa de tipo rotacional que trasladó rocas, detritos y material fino desde el cuerpo y corona del talud hacia la parte baja, impactando la vivienda de la Carrera 21 A Este No. 8 – 34 Sur. Es posible que la reactivación del movimiento en masa se haya debido al rebose de un canal en tierra construido por Consorcio San Cristóbal 4 en la parte alta del talud y a las fuertes precipitaciones que cayeron sobre la ladera.

Aunque en el momento de la visita técnica no se identificaron otras viviendas con afectación, se evidenció la posibilidad de ampliación y retrogresión del movimiento y la posibilidad de caída de más material rocoso, estableciendo que el predio de la Carrera 21A Este No. 8 – 22 Sur, estaría eventualmente afectado por el avance del movimiento, de manera que, nuevamente se recomendó la evacuación de los predios de la Carrera 21A Este 8-34 Sur y la Carrera 21A Este 8-22 Sur.

Cabe mencionar que estos dos predios se encuentran dentro de la Zona de Ronda y/o Manejo y Preservación Ambiental (Z.M.P.A) del Río Fucha (ver Figura 1).

8. DESCRIPCIÓN

En atención a los radicados IDIGER No. 2018ER11970 - 2018ER12537, el 26 de julio de 2018, personal Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica a los predios de la Carrera 21A Este 8-34 Sur y la Carrera 21A Este 8-22 Sur, encontrando que el Consorcio San Cristóbal 4 está adelantando trabajos dentro del Contrato EAB No.1-01-34100-01061-2016 "*Rehabilitación y construcción de las redes locales de acueducto, alcantarillado Sanitario y pluvial de los Barrios cerros Orientales y conexos, de la localidad de San Cristóbal, Fase I, de la zona 4 del Acueducto de Bogotá*" (ver Fotografías 1 y 2).

De acuerdo con la información antecedente, es evidente que en el Sector existe un movimiento en masa de carácter general y retrogresivo. Para los habitantes del sector, la reactivación del movimiento en abril de 2018, se debe a que el Consorcio San Cristóbal 4 realizó vertimiento de aguas directamente al terreno; sin embargo, a partir de una inspección visual no es posible determinar si efectivamente las actividades del Consorcio detonaron o contribuyeron a la ocurrencia el deslizamiento.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

GP-CER453497 CO-SC-CER453496 CO-SC-CER453496 CO-SA-CER366134

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá , D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

En las Fotografías 3 y 4 se observa que la corona y el cuerpo del deslizamiento mantienen las condiciones observadas en abril de 2018. Actualmente el movimiento no está activo, pero es muy posible que se reactive debido a factores como las precipitaciones.

Con respecto a las viviendas de la Carrera 21A Este 8-34 Sur y la Carrera 21A Este 8-22 Sur, la condición actual es similar a la descrita en el numeral 7 (Antecedentes), pero es evidente que los propietarios no acataron la recomendación de evacuación emitida en abril de 2018, mediante Actas 0797 y 0798, respectivamente (ver Fotografías 5 y 6). Adicionalmente, los propietarios señalan que no han dado continuidad al proceso de reasentamiento que se adelanta con la Caja de Vivienda Popular.

9. POSIBLES CAUSAS:

- Precipitaciones.
- Morfología de la ladera (pendiente abrupta).
- Vertimiento de aguas directamente en el terreno.
- Falta de obras de protección y contención en el talud.
- Falta de obras de drenaje y sistemas de manejo de escorrentía superficial y sub-superficial del talud.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografía 1 y Fotografía 2. Aspecto general de los trabajos que se adelantan en la parte alta del talud en el sector de la Carrera 22 Este con Calle 8 Sur en el Barrio Manila de la Localidad de San Cristóbal.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

GP-CER453497 CO-SC-CER453496 CO-SC-CER453496 CO-SA-CER366134

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá , D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS





Fotografía 3 y 4. Vista general de la corona y cuerpo de deslizamiento en el talud de corte ubicado en la parte alta de la Carrera 21 A Este a la altura de la Calle 8 Sur, en el Barrio Manila de la Localidad San Cristóbal.



Fotografía 5. Vista de la vivienda de la Carrera 21 A Este No. 8 – 34 Sur en el Barrio Manila de la Localidad San Cristóbal.



Fotografía 6. Vista de la vivienda de la Carrera 21 A Este No. 8 – 22 Sur en el Barrio Manila de la Localidad San Cristóbal.

11. DAÑOS:

Tabla No. 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 21 A Este No. 8 – 34 Sur	Luis Carlos Muñoz	Edificación	Residencial	1	Fuertes
3	Carrera 21 A Este No. 8 – 22 Sur	Herminda Villamil	Edificación	Residencial	1	Leves

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

GP-CER453497 CO-SC-CER453496 CO-SC-CER453496 CO-SA-CER366134

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá , D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ampliación y retrogresión del movimiento en masa identificado en el sector evaluado, situación que puede involucrar un mayor número de viviendas en el polígono evaluado.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del sector de la Carrera 21 A Este con Calle 8 Sur en el Barrio Manila de la Localidad San Cristóbal y del entorno del sector.

- Recomendación de evacuación temporal y preventiva de los predios ubicados en la Carrera 21A Este 8-34 Sur y la Carrera 21A Este 8-22 Sur:

Tabla No. 3: Relación de actas emitidas en atención al Evento SIRE No. 5060863. Radicados 2018ER11970 - 2018ER12537

N° ACTA	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE ACTA
2255	17 de julio 2018	Luis Carlos Muñoz	Evacuación temporal y preventiva de la vivienda de la Carrera 21 A Este No. 8 – 34 Sur
2254	17 de julio 2018	Herminda Villamil	Evacuación temporal y preventiva de la vivienda de la Carrera 21 A Este No. 8 – 22 Sur

- Se dan las recomendaciones verbales a los responsables de los predios, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y sugerir el seguimiento a las condiciones de estabilidad de la vivienda, Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

- La habitabilidad y estabilidad global de los predios de la Carrera 21 A Este No. 8 – 34 Sur y Carrera 21 A Este No. 8 – 22 Sur, en el Barrio Manila de la Localidad San Cristóbal se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en los elementos de la estructura así como por la condición de alto riesgo no mitigable descrita en el Concepto Técnico CT-3771, DI-5200 y DI-7502 desde el año 2002 por el movimiento en masa de carácter general que se evidencia en el sector.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables de los predios de la Carrera 21 A Este No. 8 – 34 Sur y Carrera 21 A Este No. 8 – 22 Sur, Barrio Manila de la Localidad San Cristóbal, acatar la recomendación de evacuación temporal de las viviendas.

- A los responsables de los predios de la Carrera 21 A Este No. 8 – 34 Sur y Carrera 21 A Este No. 8 – 22 Sur, en el Barrio Manila de la Localidad San Cristóbal, acercarse a la Caja de la Vivienda Popular para verificar el estado del trámite de reasentamiento, teniendo en cuenta que se

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

GP-CER453497 CO-SC-CER453496 CO-SC-CER453496 CO-SA-CER366134

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá , D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

encuentra incluido en el Proyecto de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zona de Alto Riesgo No Mitigable bajo el identificador No. 2002-4-2810 y 2002-4-2746, de acuerdo con el Concepto Técnico CT-3771.

- A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento para los predios de la Carrera 21 A Este No. 8 – 34 Sur y Carrera 21 A Este No. 8 – 22 Sur, en el Barrio Manila de la Localidad San Cristóbal.

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y al Consorcio San Cristóbal 4, como responsables de la rehabilitación y construcción de las redes locales de acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial de los Barrios Cerros orientales y conexos, de la localidad de San Cristóbal, Fase I, de la zona 4 del Acueducto de Bogotá (Contrato EAB 1-01-34100-1061-2016), se reitera que deben "*realizar un análisis específico de riesgo, que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis se debe diseñar e implementar las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia*" (Artículo 32 del Decreto Distrital 172 de 2014).

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, hacer un seguimiento de las recomendaciones formuladas por el presente Diagnóstico Técnico, con el fin de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Laura Ángela González Ortiz Profesión: Ingeniera Civil Magíster en Ingeniería - Geotecnia Contratista
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Reviso
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

GP-CER453497 CO-SC-CER453496 CO-SC-CER453496 CO-SA-CER366134

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá , D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS